25 de enero de 2026.

CARMEN YAQUELINE SANTAMARIA SÁNCHEZ en mi calidad de COORDINADORA solicito adelantar el trámite de contratación de las siguientes personas, quienes prestarán sus servicios en la dependencia a mi cargo y de acuerdo con las necesidades identificadas en el marco del cumplimiento de las funciones de la dependencia:

Número de la necesidad NAS	Nombre del Contratista	Fecha de inicio proyectada en el mes de ENERO de 2026
309	YANETH DEL CARMEN PEREZ AREVALO	SEMANA 3, 19 DE ENERO DE 2026

Con la firma del presente formato, informo que todos los documentos[1] que fueron elaborados por la dependencia a mi cargo se encuentran revisados y avalados, también fueron revisados y avalados todos los documentos aportados por los futuros contratistas, estos integran el expediente para adelantar el proceso de contratación, respaldan la legalidad, necesidad y conveniencia de la contratación y se ponen a disposición a través de la plataforma SITCO.

Así mismo, los términos de la contratación se entenderán aceptados por ambas partes –ordenador del gasto y proveedor– con la correspondiente aceptación de condiciones en la plataforma SECOP, quedando surtidos los efectos jurídicos necesarios para avanzar hacia la fase contractual conforme a lo establecido en el régimen de contratación vigente.

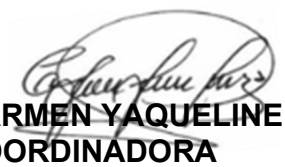
[1] [1] Estudio Previo, Flujo de pagos, Formato de declaraciones del contratista para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, formato de verificación de experiencia aportada.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Quedo atento(a) a cualquier requerimiento adicional que se considere pertinente para la continuación del proceso.

Cordialmente,



CARMEN YAQUELINE SANTAMARIA SÁNCHEZ
COORDINADORA
CENTRO ZONAL OCAÑA

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.